

# SUNAT: INCORPORACIÓN DE LA FACTURA NEGOCIABLE

La Resolución Sunat 211-2015 obliga a las empresas a cambiar sus talonarios de facturas vigentes (darles de baja), con la finalidad de añadir una tercera copia: factura negociable.

Por lo tanto: La Resolución Superintendencia 211-2015, reglamenta la obligatoriedad de la incorporación de la tercera copia de la factura negociable para las facturas comerciales y recibos por honorarios.

Es una obligación la incorporación de la tercera copia llamada factura negociable para todos los contribuyentes que pertenecen al régimen general y régimen especial.

## ¿Cuáles son los plazos para la incorporación de la factura negociable?

### Primer Caso: Impresión de comprobantes antes del 31 de Diciembre de 2014.

Si se imprimieron las facturas de ventas y recibos por honorarios hasta antes del 31 de Diciembre de 2014, el plazo para dar de baja los comprobantes es el 31 de Octubre de 2015.

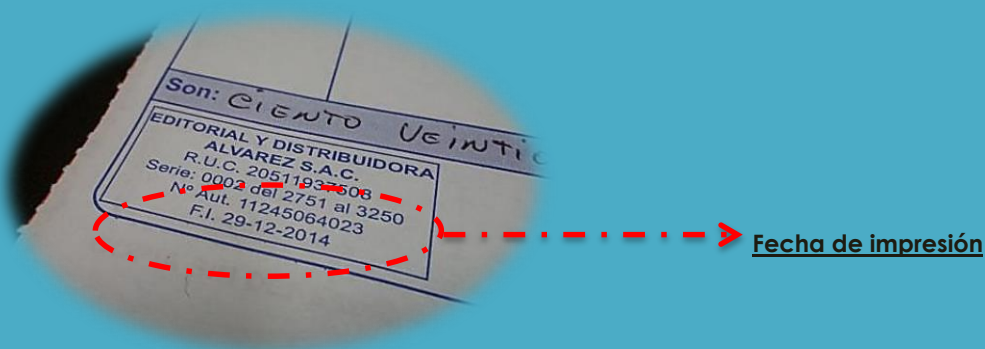
### Segundo Caso: Impresión de Comprobantes después del 01 de Enero de 2015.

Si se imprimieron las facturas de ventas y recibos por honorarios después del 01 de Enero de 2015, el plazo para dar de baja los comprobantes es el 31 de Diciembre de 2015.

Por lo tanto, las facturas y recibos por honorarios impresos hasta el 31 de diciembre del año 2014 serán válidas hasta este 31 de octubre 2015. Lo mismo para los comprobantes impresos del 1 de enero al 31 de agosto de este año, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre 2015.

Vencido el plazo, las **facturas** comerciales y **recibos por honorarios** perderán su valor y no servirán como comprobantes de pago.

Para reconocer cuándo fue impreso el comprobante, basta con mirar el recuadro en el que las imprentas consignan la fecha de impresión.



## RECOMENDACIONES

1. Al adquirir bienes o servicios a nombre de la UCSP tendrá que tener en cuenta la fecha de vigencia de las facturas.
2. Las facturas que no reúnan los requisitos indicados no serán aceptadas.
3. La fecha de impresión de los comprobantes debe ser a partir del 01 de setiembre del 2015, salvo que esta se haya producido hasta el 31 de agosto del 2015.